

**Expediente núm.:** CONTR 2025 0000002378 / 20250537

**Título:** Encuentro Identidades Femeninas en Ciencia: Una historia en cuatro actos

### I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Contratación de la gestión del Encuentro con Científicas que se organiza anualmente para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

### II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

### III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con las necesidades a cubrir, se establece un valor estimado para este contrato de 6.875,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 6.875,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 15 Días, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/22718/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2025, y tiene asignado un código CPV: 79952100-3-Servicios de organización de eventos culturales.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

### IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

La brecha de género en el acceso a la educación científica es uno de los principales retos de la divulgación científica actual. La organización de programas y acciones específicas que permitan abordar este problema responde a uno de los principales objetivos estratégicos del Parque de las Ciencias: el fomento de la igualdad de género en ciencia. En el marco de esta meta se organiza el "Encuentro con Científicas", una actividad temática que se celebra anualmente coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. La edición de 2026 está programada para el 11 de febrero -día en el que se conmemora la efemérides- con el título "Identidades femeninas en Ciencia: Una historia en cuatro actos". La idea es materializar una propuesta educativa que une la ciencia y las artes escénicas para promover la igualdad desde edades tempranas. Está organizada por el Parque de las Ciencias y la Oficina Europea de Recursos Educativos de la ESA (ESERO), en colaboración con el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Granada. La actividad consistirá en un coloquio entre 3 mujeres expertas en una sesión de 45' guiadas por una actriz que, a modo de científica del pasado, viaja hasta 2025 para preguntar e interesarse por el avance de la igualdad de la ciencia en el último siglo. Esta actriz conducirá los cuatro actos. Será una propuesta dirigida a la comunidad educativa andaluza y contará con público presencial en sala (hasta 400 personas) y, sobre todo, con una retransmisión en directo a través del canal de YouTube del museo para conectar la actividad con el mayor número de centros educativos andaluces. Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada.

#### INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante Lourdes López Pérez y el/la responsable del contrato Javier Medina Fernández, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

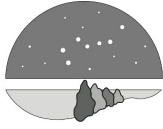
Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V3pD4Z7UYhJtbUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**VI. ANEXO:  
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtBUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

**LICITACIÓN DEL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DEL ENCUENTRO “IDENTIDADES FEMENINAS EN CIENCIA: UNA HISTORIA EN CUATRO ACTOS”**

- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS
- FECHA DE EJECUCIÓN: DEL 30 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO
- IMPORTE DE LICITACIÓN: **6875 Euros** (IVA no incluido)
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto / Licitación electrónica
- CPV: 79952100- Servicios de organización de eventos culturales

Consortio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España  
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtbUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La brecha de género en el acceso a la educación científica es uno de los principales retos de la divulgación científica actual. La organización de programas y acciones específicas que permitan abordar este problema responde a uno de los principales objetivos estratégicos del Parque de las Ciencias: el fomento de la igualdad de género en ciencia. En el marco de esta meta se organiza el “Encuentro con Científicas”, una actividad temática que se celebra anualmente coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

La edición de 2026 está programada para el 11 de febrero -día en el que se conmemora la efemérides- con el título “Identidades femeninas en Ciencia: Una historia en cuatro actos”. La idea es materializar una propuesta educativa que une la ciencia y las artes escénicas para promover la igualdad desde edades tempranas. Está organizada por el Parque de las Ciencias y la Oficina Europea de Recursos Educativos de la ESA (ESERO), en colaboración con el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Granada.

La actividad consistirá en un coloquio entre 3 mujeres expertas en una sesión de 45’ guiadas por una actriz que, a modo de científica del pasado, viaja hasta 2025 para preguntar e interesarse por el avance de la igualdad de la ciencia en el último siglo. Esta actriz conducirá los cuatro actos.

Será una propuesta dirigida a la comunidad educativa andaluza y contará con público presencial en sala (hasta 400 personas) y, sobre todo, con una retransmisión en directo a través del canal de YouTube del museo para conectar la actividad con el mayor número de centros educativos andaluces.

Datos de la actividad:

- Fecha: Miércoles, 11 de febrero de 2026.
- Lugar: Auditorio del Parque de las Ciencias
- Horario: De 11:30 h a 13:00 h

En esta edición participarán las expertas:

- **Alba Sánchez Montalvo**, investigadora postdoctoral en el Centro de Investigación Biomédica Aplicada de Pamplona
- **Marina Jun Sánchez**, estudiante de ingeniería informática en la Universidad de Granada.
- **María Ruz Cámara**, directora del Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento.
- Actriz que guía el encuentro.

El programa previsto de la actividad será:

11:30 h Recepción de participantes y grupos escolares invitados.

12:00 h Inicio de la conexión streaming con saludo de autoridades del Consorcio.

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtBlUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 12:10 h Presentación del Parque de las Ciencias y de la actividad.  
12:15 h Presentación de las ponentes del coloquio a cargo de la actriz y desarrollo de los cuatro actos.  
13:00 h Despedida y fin de la conexión.

**La realización de este encuentro requerirá la contratación de varios servicios para:**

**SERVICIO 2.1.** Cobertura técnica de cabina en sala y retransmisión en directo de la actividad por internet.

**SERVICIO 2.2.** Servicio de transporte en tren, trayectos en taxi y alojamiento para participante procedente de Madrid.

**SERVICIO 2.3.** Contratación de expertas señaladas en el programa de contenidos y gestiones de comunicación y asistencia técnica para el buen desarrollo de la actividad.

**SERVICIO 2.4.** Contratación de dirección teatral para el diseño de la actividad, adaptación del guion, contratación de la actriz que conducirá el evento, ensayos y adquisición de vestuario y escenografía del mismo.

La descripción de los servicios necesarios para desarrollar esta actividad y su valor estimado se indican en el punto 3 “Especificaciones técnicas de la prestación” de este documento.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.**

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y, en definitiva, contribuir al incremento de cultura científica de la sociedad.

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad precisa contar con asesoramiento técnico especializado para la gestión de los tres eventos mencionados que el museo desarrollo en el marco de sus objetivos para divulgar la ciencia y fomentar el interés por la ciencia y la tecnología entre los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir la carga de trabajo del desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con personal especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- La gestión para la preparación y ejecución del evento “Identidades femeninas en ciencia: Una historia en cuatro actos” requerirá la contratación de los siguientes servicios necesarios para el desarrollo general del Encuentro y de las acciones específicas que lo integran:

**La cobertura de estos servicios por parte de la adjudicataria se hará siempre en contacto y con la supervisión del Parque de las Ciencias que dará el visto bueno previamente a cómo proceder para asegurar que la actividad se realiza con el formato deseado y garantizar así el éxito de la misma.**

#### SERVICIO 1. Cobertura técnica de cabina en sala y retransmisión en directo de la actividad por internet.

El desarrollo de la actividad requerirá la cobertura técnica para:

- Atender las necesidades de cabina de sala.
- Realizar la retransmisión en directo del acto de una manera profesional.

La cobertura de este servicio requerirá contar con un equipo, humano y técnico, profesional que desarrollará el trabajo durante la mañana del día 11 de febrero.

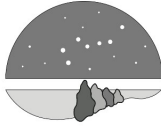
La actividad tendrá lugar entre las 11:30 h a 14:00 h pero será necesario programar un horario previo de preparación del equipamiento y ensayo.

Los medios técnicos necesarios para la puesta en escena del Encuentro estarán determinados por las necesidades que requieran las siguientes acciones:

- Una presentación desde atril por autoridades.
- Puesta en escena de una actriz que guiará la actividad y presentará a las tres expertas que intervienen en el encuentro con una estructura en cuatro actos. Serán necesarios cuatro micrófonos de diadema.
- Una presentación en pantalla por cada una de las investigadoras según intervengan.
- Un micrófono adicional de mano para realizar intervención del público o presentadores/as.

Este equipo técnico deberá contar, al menos, con dos cámaras HD más trípode, codificador de señal *streaming*, sistema completo de producción en directo, duplicador de señal del PC y todo aquel componente o sistema que garantice el éxito de la actividad.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtBlUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El equipamiento del Auditorio del museo incluye: red wifi, proyector, sistema de megafonía, mesa de mezclas y micrófonos necesarios.

El equipo humano mínimo que se estima necesario es: 1 técnico audiovisual, 2 técnicos de cámara y 1 técnico realizador.

Como plataforma para la retransmisión se utilizará el canal YouTube del Parque de las Ciencias.

**Se requiere:** Contar con un equipo humano compuesto por 1 técnico audiovisual, 2 técnicos de cámara y 1 técnico realizador para los que se tendrá 4 jornadas completas de trabajo.

Contar con equipo técnico completo para la retransmisión *streaming* de la actividad anteriormente descrita, que cuente con:

- 2 cámaras HD
- 1 portátil para el streaming
- 3 micrófonos lavalier o diadema
- 1 mesa de sonido
- 1 mesa de vídeo
- 1 mesa de referencia de 49",

Y cualquier otro elemento accesorio necesario para la retransmisión profesional del Encuentros que haya quedado fuera de este listado.

**Plazo de ejecución:** La actividad se desarrollará en horario de mañana entre las 11:30 h y las 14:00 h el día 11 de febrero. Se deberá programar un horario previo (en esa mañana o el día anterior) para preparar el equipo y hacer las pruebas necesarias que garanticen el éxito de la actividad.

**Importe estimado (sin IVA):** Hasta 2.000 € con el siguiente desglose:

Contratación de 4 técnicos mencionados a jornada completa (350,00 €/jornada). Total: 1.400,00 €

Alquiler de material indicado para el día del streaming:

- 2 cámaras HD. Coste unitario: 100,00 € por cámara. Total: 200,00 €
- 1 portátil para el streaming. Total: 100,00 €
- 4 micrófonos lavalier o diadema. Coste unitario: 30,00 € por cámara. Total: 90,00 €
- 1 mesa de sonido. Total: 60,00 €
- 1 mesa de vídeo. Total: 90,00 €
- 1 mesa de referencia de 49". Total: 60,00 €

**SERVICIO 2. Servicio de transporte en tren, trayectos en taxi y alojamiento para participante procedente de Madrid.**

El encuentro contará con una participante procedente de Madrid que requerirá la contratación de los servicios de viaje y alojamiento en la ciudad de Granada.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La siguiente tabla muestra la estimación de los costes asociados al servicio:

VIAJES DE IDA EN LA MAÑANA DEL CURSO Y VUELTA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PARTICIPACIÓN	SERVICIO DE TAXI DE IDA HASTA EL HOTEL EN GRANADA Y VUELTA	ALOJAMIENTO EN 4 ESTRELLAS CERCANO AL MUSEO EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN
En tren desde Madrid y vuelta. Hasta 200 €	Desde la estación de trenes hasta el hotel y vuelta. Hasta 30,00 €	Hasta 120,00 €

El Parque de las Ciencias comunicará los datos de contacto a la empresa adjudicataria para poder hacer las reservas y gestiones pertinentes.

**Se requiere:**

- Reserva del alojamiento para la noche del día 10 de febrero en un alojamiento con las siguientes condiciones: hotel con categoría no inferior a 4 estrellas, a distancia no superior a 1 km a pie del museo (sita en Avda. de la Ciencia, s/n) y en régimen de media pensión.
- Contratación del viaje en tren desde Madrid hasta Granada y vuelta a Madrid.
- Comunicación con la participante para confirmar con ella el horario de viaje, la elección de asiento y la reserva del alojamiento.
- Contratación y pago de emisión de billetes y del alojamiento.
- Contratación de los servicios de taxi para cubrir los traslados en Granada desde la estación de tren hasta su alojamiento y viceversa.
- Envío de billetes y reservas del viaje y alojamiento al interesado a su dirección de email.
- Resolver las posibles incidencias informativas y resolución de dudas que el experto pudiera tener relativas al viaje.
- Informar al responsable del Parque de las Ciencias de la marcha de la gestión.

**Plazo de ejecución:** Día 10 de febrero.

**Importe estimado (sin IVA):** Hasta 350,00 €

**SERVICIO 3. Contratación de expertas señaladas en el programa de contenidos y gestiones de comunicación y asistencia técnica para el buen desarrollo de la actividad.**

Las tres mujeres participantes en el encuentro proceden de Madrid y Granada. El cálculo del importe de sus honorarios de participación se ha realizado en base a su participación y a la cobertura de los gastos en los que incurrirán por su participación en esta actividad.

El Parque de las Ciencias podrá facilitar los datos de contacto de las expertas.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Se requiere:** La contratación y el pago al panel de expertos propuesto para participar en la fecha indicada y de acuerdo con la estimación de honorarios establecida por el Parque de las Ciencias y que asciende a 226,85 euros brutos por ponente.

Se informará al responsable del Parque de las Ciencias de la marcha de las gestiones. Desde el museo se anticipará esta información y el contacto telefónico por parte de la adjudicataria para resolver el pago, las necesidades técnicas de su participación y la prueba de medios.

**Plazo de ejecución:** El contacto con la experta deberá hacerse en los primeros días tras la adjudicación de la actividad. Si se resolviera antes, se haría antes.

**Importe estimado:** 700 €

**SERVICIO 4. Contratación de dirección teatral para el diseño de la actividad, adaptación del guion, contratación de la actriz que conducirá el evento, ensayos y adquisición del vestuario y escenografía del mismo.**

**Se requiere:** La contratación de una dirección artística, la adaptación del guion, la contratación de una actriz presentadora del Encuentro e integra tanto los ensayos como los gastos de vestuario y escenografía necesarios. La contratación de la dirección escénica y el desarrollo del guion contará con la supervisión técnica del Parque de las Ciencias.

**Plazo de ejecución:** desde el 30 de enero hasta el 11 de febrero, incluido este día.

**Importe estimado:** 3200 €+IVA

#### 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio, BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El Encuentro se desarrollará el 11 de febrero y la preparación técnica del mismo se iniciará una vez esté publicada la adjudicataria del contrato.

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP comenzará el plazo de garantía con una duración de 6 meses.

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios indicados se realizará en el Parque de las Ciencias ubicado en Avda. de la Ciencia, s/n en la ciudad de Granada.

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Lourdes López Pérez. Jefa del Servicio de Divulgación Científica. Parque de las Ciencias. Contacto: 958 131 900 / [llopez@parqueciencias.com](mailto:llopez@parqueciencias.com)

## 8. CÓDIGOS CPV

Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto se describe a través del código, 79952100-Servicios de organización de eventos culturales.

## 9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Analizadas las necesidades concurrentes y en base a la consulta de precios de mercado y al nivel de participación estimado, se fija un presupuesto total de ejecución de seis mil ochocientos setenta y cinco euros IVA excluido, que se financiará con cargo a la cuenta G/54C/22718/00 del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026, según se detalla a continuación:

Encuentro streaming con científicas. Día intern. de la Mujer y la Niña en la Ciencia		
SERVICIO	CONCEPTO DE GASTO SEGÚN LO DESCRITO EN EL APARTADO 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN"	IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA)
2.1.	Cobertura técnica de cabina en sala y retransmisión en directo de la actividad por internet.	2.000 €
2.2.	Servicio de transporte en tren, trayectos en taxi y alojamiento para participante procedente de Madrid.	350,00 €
2.3.	Contratación de expertas señaladas en el programa de contenidos y gestiones de comunicación y asistencia técnica para el buen desarrollo de la actividad.	700 €
2.4.	Contratación de dirección teatral para el diseño de la actividad, adaptación del guion, contratación de la actriz que conducirá el evento, ensayos y adquisición de vestuario y escenografía del mismo.	3200
<b>TOTAL DE PRESTACIONES (SIN IVA)</b>		<b>6250 €</b>

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtBlUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CARGO MÁXIMO POR LA GESTIÓN (HASTA 10%)</b>	<b>625 €</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>6875 €</b>

#### 10. TIPO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Debido al objeto del contrato consistente en la prestación de servicios, este contrato se califica como de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de LCSP. Igualmente, teniendo en cuenta su valor estimado, éste se configura como un contrato menor en atención a lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP.

El procedimiento de licitación adecuado es el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 LCSP por ser de interés para el Parque de las Ciencias fomentar la mayor concurrencia posible de licitadores.

En atención a las características del contrato que se pretende formalizar, en lo que resulte de aplicación, su adjudicación tendrá lugar mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 131 y siguientes y 156 a 158 de la LCSP, desarrollándose a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía – Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-.

De conformidad con el artículo 145 LCSP para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado el precio de la oferta como único criterio para la valoración del contrato, debido a la consideración de quedar perfectamente definidos los servicios a prestar, sin posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato y debido también a que la necesidad establecida en el contrato de que todas las acciones y decisiones deberán ser consensuadas por el responsable del contrato. Por estos motivos, el precio del contrato será el único factor determinante en su adjudicación.

#### 11. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

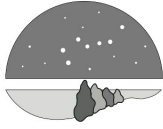
El objeto del contrato no es susceptible de división por lotes, entendiéndose que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 99 de la LCSP: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato -su división en lotes- dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

En relación con la naturaleza de las prestaciones están conectadas por razones técnicas y de producción. Resulta imprescindible la interrelación que plantea el contrato para que se produzca una implantación y ejecución armónica de las prestaciones.

#### 12. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el art. 87.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la solvencia económica y financiera se acreditará por los MEDIOS ALTERNATIVOS que se señalan a continuación:

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtbUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Volumen anual de negocios** - Se entenderá acreditada por aquellas empresas cuyo volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos doble del presupuesto base de licitación, sin IVA, por lo que se deberá disponer de un volumen anual de negocio por importe mínimo de 6875 €. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios o empresarias, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 6875 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

**Patrimonio neto** - Deberá ser al menos el quintuple del importe del contrato. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda: si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 13. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

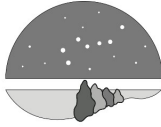
De conformidad con el art. 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional se acreditará por los MEDIOS ALTERNATIVOS que se señalan a continuación:

#### 1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza:

Relación de los servicios ejecutados de similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Para su acreditación, será necesario aportar certificados o visado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público, cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se exige la acreditación de al menos 3 servicios de similar naturaleza al objeto de este contrato de una cuantía económica igual o superior a la de la licitación.

**2.- Empresas de nueva creación:**

Cuando la empresa sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) su solvencia técnica se acreditará por los medios que se indican a continuación sin que le sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

El personal adscrito a la prestación del servicio contará con la capacitación profesional y técnica precisa y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar las prestaciones contratadas, reuniendo en definitiva un perfil que se adecue a las necesidades del servicio.

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la ley 12/2007 de 26 de noviembre, para promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.

**Se establece como condición especial de carácter medioambiental la siguiente:**

1. El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello deberá darse prioridad a la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
2. El uso sostenible de los materiales y adquisición de productos locales o de km 0.
3. La racionalización en el uso de combustibles, tanto en los desplazamientos personales de los trabajadores como de coches de empresa, lo cual implica un organigrama de movilidad y trabajo.
4. Reutilización de los restos de materiales y el destino de puntos limpios.

**Se establece como condición especial relativa al empleo la siguiente:**

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables haciendo especial mención a todo lo relativo al COVID 19.

No se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP. Y, por tanto, no se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato conforme al artículo 192 de la LCSP: Descuento del 1% de la facturación mensual mientras persista el incumplimiento.

#### 15. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se requiere la presentación en una única factura desglosada de acuerdo con los servicios de gasto indicados en este documento.

#### 16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Este contrato establece como criterio automático de adjudicación el menor importe del precio de la oferta.

#### 17. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán aquellos cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica y/o técnica de la propuesta.

En todo caso, el carácter anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se ha establecido, justamente, atendiendo a los precios de mercado, considerando también la mejorejecución del contrato bajo un coste razonable para el Consorcio, se fijan a continuación los criterios para apreciar ofertas anormalmente bajas:

- Cuando concurren tres o más licitadoras se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja exceda del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando concurren dos licitadoras, se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja exceda del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- En el caso de concurrencia de una sola licitadora, se considerará anormal o desproporcionada la oferta si el porcentaje de baja excede del 20% del presupuesto de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 18. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adoptará, bajo su responsabilidad y sin coste adicional alguno para el Parque de las Ciencias, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes o que puedan llegar a promulgarse en materia de seguridad laboral y las referentes al empleo de materiales peligrosos y a la previsión de accidentes y daños a terceros -para lo que tendrá suscrita y presentará ante el Consorcio la correspondiente póliza de aseguramiento-, y seguirá las instrucciones complementarias que al respecto dicte el Parque de las Ciencias.

#### 19. SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario deberá atenerse en la ejecución del contrato y en lo que sea aplicable, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como, en general, a cuantas disposiciones se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten regulando las condiciones laborales de los trabajadores.

Cuando la ejecución de la prestación de que se trate implique la presencia de personal dependiente del contratista en las instalaciones del Parque de las Ciencias, el adjudicatario presentará con la antelación suficiente copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, incluyendo relación nominativa del personal adscrito a la ejecución del contrato. Igualmente, informará con la debida antelación de los cambios que puedan llegar a producirse en tal personal.

#### 20. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, de una deficiente organización del trabajo o de defectos en el material suministrado.

El contratista deberá proceder de manera inmediata a indemnizar y reparar de forma aceptable todos los daños ocasionados a personas, servicios y propiedades públicas y/o privadas que le sean imputables en atención en el presente pliego.

#### 21. CONTROL DE CALIDAD

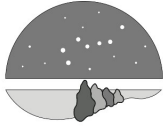
La ejecución de la licitación estará sometida a controles de calidad que se efectuarán de modo aleatorio cuando así lo disponga el Parque de las Ciencias a través del director del contrato.

El director del contrato designado por el Parque de las Ciencias tendrá acceso a cualquier fase de los trabajos que se efectúen para la ejecución del mismo, incluso a aquellos que se realicen fuera de las instalaciones del Parque de las Ciencias, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el contratista estará obligado a dar toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

#### 22. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Parque de las Ciencias a los adjudicatarios y personal a su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del

	ALFONSO PERES OSIA	13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



contrato, deberán ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, ya sea total o parcialmente.

Los contratistas y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto contrato y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las que expresamente se indiquen por el Parque de las Ciencias.

En todo caso, los contratistas serán responsables de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta cláusula pudieran derivarse para el Parque de las Ciencias.

**ANEXO I: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ /

D. \_\_\_\_\_,

mayor de edad y con D.N.I. n.º

\_\_\_\_\_,

en nombre propio

en representación de la empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

con domicilio social en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_ y

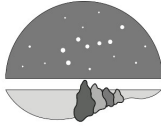
N.I.F. n.º \_\_\_\_\_, en calidad de (1) \_\_\_\_\_,

**bajo su personal responsabilidad**, ante el órgano de contratación, se compromete a aplicar las condiciones descritas en este contrato y llevarlas a cabo con los precios que se señalan a continuación para cumplir la prestación del servicio:

- IDENTIDADES FEMENINAS EN CIENCIA: UNA HISTORIA EN CUATRO ACTOS

y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del mismo.

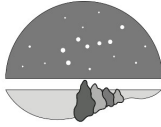
ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtBlUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>ENCUENTRO: Identidades Femeninas en Ciencia: Una historia en Cuatro Actos</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO SEGÚN LO DESCRITO EN EL APARTADO 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN"</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA)</b>
2.1.	Cobertura técnica de cabina en sala y retransmisión en directo de la actividad por internet.	_____ €
2.2.	Servicio de transporte en tren, trayectos en taxi y alojamiento para participante procedente de Madrid.	_____ €
2.3.	Contratación de expertas señaladas en el programa de contenidos y gestiones de comunicación y asistencia técnica para el buen desarrollo de la actividad.	_____ €
2.4.	Contratación de dirección teatral para el diseño de la actividad, adaptación del guion, contratación de la actriz que conducirá el evento, ensayos y vestuario y escenografía del mismo.	_____ €

<b>TOTAL DE PRESTACIONES (SIN IVA)</b>	_____ €
<b>CARGO MÁXIMO POR LA GESTIÓN DEL EVENTO</b> (porcentaje sobre el coste total del evento)	_____ €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	_____ €
<b>IVA 21%</b>	_____ €
<b>IMPORTE FINAL</b>	_____ €

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

**ANEXO II: DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ..... , provincia de  
....., calle .....

.....núm.

....., según Documento Nacional de Identidad núm.  
.....,

actuando en nombre propio o en representación de .....

.....

(indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de organización de los eventos:

- IDENTIDADES FEMENINAS EN CIENCIA: UNA HISTORIA EN CUATRO ACTOS

DECLARA

1. Que tiene previsto subcontratar los servicios descritos de acuerdo con las especificaciones del contrato (señalar lo que proceda):

( .... ) Sí ( .... ) No

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:26:02	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7Hp9V33pD4Z7UYhJtblUgmaMv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	